CONTRALORÍA GENERAL

"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO FUENTE EN SOPORTE PAPEL"
19 SET. 2018
MARIO EDGAR GESPEDES VILLANUEVA
C.P. 70149 - R.C.N° 494-2017-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Contraloría No. 437-2018-CG

Lima, 29 AGO 2018

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 00019-2018-CG/GCH de la Gerencia de Capital Humano y el Memorando N° 00130-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo la misión de dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32 de la citada Ley N° 27785, el Contralor General de la República está facultado para determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, de conformidad con el literal l) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG y su modificatoria, aprueba la estructura orgánica, el reglamento de organización y funciones y demás documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 304-2014-CG, de fecha 30 de junio de 2014, se aprobó los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República;

Que, posteriormente mediante Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se autoriza la reorganización institucional de la Contraloría General de la República quedando facultada para aprobar su nueva estructura orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión institucional necesarios para el fortalecimiento y modernización, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley;

Que, en el marco de la reorganización institucional, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG y su modificatoria, se aprobó la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República y, con ello la nueva denominación de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, a propósito de lo cual también resulta oportuna la revisión de las directivas y lineamientos existentes respecto a su contenido y pertinencia;

Que, mediante documentos de vistos, la Gerencia de Capital Humano y la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la República, sustentan la necesidad de dejar sin efecto los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de

"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO FUENTE EN SOPORTE PAPEL"

19 SET. 2018

MARIO EDGAR CESPEDES VILLANUEVA
C.P. 70149 - R.C.N° 494-2017-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Puestos de la Contraloría General de la República, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 304-2014-CG, al haber quedado desfasados, en razón a las diversas modificaciones normativas emitidas sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo que, resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, y la Resolución de Contraloría N° 407-2018-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 304-2014-CG, de fecha 30 de junio de 2014, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

HUMBERTO RAMIREZ TRUCIOS
Vicecontralor de Integridad
Contralor General de la República (e)